



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000492

DECRETO N° 3.854

Chillán Viejo, 24 de Noviembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000492, formulada por doña Renata Porcell Lizama quien señala: "Santiago, 26 de Octubre de 2017. Señor (a) Felipe Aylwin Alcalde Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo Presente Ref.: "Nuevas Inversiones en Obras Concesionadas en Etapa de Explotación. Contrato de Concesión Ruta 5, Tramo Talca – Chillán. Mejoramiento Calle de Servicio Las Colihues Poniente". Mat.: Solicitud de Antecedentes. De nuestra consideración: Junto con saludarle, informamos a Ud., que nuestra empresa se encuentra desarrollando el proyecto citado en la referencia para la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, que consiste en la construcción de una pasarela peatonal que será emplazada aproximadamente entre el Km 410,100 y el Km. 410,900 de la Ruta 5 Sur en la comuna de Chillán Viejo. De acuerdo a los términos de referencia, es menester que el Consultor acuda a los municipios en los que se lleva a cabo el proyecto con el objetivo de solicitar los antecedentes de los instrumentos de planificación vigentes (Plan Regulador Comunal) con el objetivo de determin...", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000492, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado por doña Renata Porcell Lizama.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sra. **Renata Porcell L.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal